

DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 26 de mayo de 2025.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Nadia Andrea Lopez Rojas**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Extender informes sociales en los casos que se requiera y otras que sean solicitadas por municipio.
2. Realización de entrevistas, visitas y todas las labores necesarias tendientes a verificar las necesidades y condiciones de las familias.
3. Realización de visitas domiciliarias.
4. Atención de entrega de información a usuarios que realizan consultas espontaneas.
5. Realización de fichas socioeconómicas.
6. Realización de transparencia mensual entrega de ayudas sociales abril 2025.
7. Apoyo en terreno con encargado de emergencia.
8. Aplicación de fichas FIBE.
9. Digitación de fichas FIBE.
10. Visita en terreno familia afectada por incendios estructurales, entrega de ayudas sociales.
11. Visitas en terreno, realizando informes sociales por materiales de construcción.
12. Apoyo en fiesta chicha y el chancho sábado 24 y 25 de Mayo 2025.
13. Apoyo en actividad día de la madre sábado 10 de mayo 2025.

